



SAG

**CUESTIONARIO NORMATIVA
PLAGAS NO CUARENTENARIAS
REGLAMENTADAS (PNCR) EN CÍTRICOS**

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CUESTIONARIO NORMATIVA PLAGAS NO CUARENTENARIAS REGLAMENTADAS (PNCR) EN CÍTRICOS

El Servicio Agrícola y Ganadero ha dispuesto el control obligatorio de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR) en material de propagación de plantas de cítricos, estableciendo las obligaciones y requisitos de este proceso en la Resolución N°8.911 del año 2020 que establece lista de plagas no cuarentenarias reglamentadas para material de propagación de especies de cítricos y las medidas fitosanitarias para su supresión.

En esta normativa sobre PNCR, se incorporan medidas que apuntan a relevar la cadena de producción de plantas de vivero, promover la obtención del material de origen sano y la formación, crianza y comercialización de plantas con una mejor calidad fitosanitaria, siendo la principal estrategia fitosanitaria, controlar el material inicial de propagación, conocido como Plantas Madre (PM).

Obligaciones y requisitos de los viveristas de cítricos

1. Cumplir con la normativa vigente que establece normas para viveros y depósitos de plantas (Resolución N°981/2011) que incluye, inscribir todos los sitios o predios destinados a la producción de plantas (viveros), así como los lugares donde se comercializan (depósitos de plantas).
2. Cumplir con la normativa vigente de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas en cítricos (Resolución N°8.911/2020) la que establece que el/la viverista o su representante técnico deberán **acreditar ante el SAG el conocimiento de la normativa de PNCR**, mediante la presentación de un certificado o diploma que señale la aprobación de cursos dictados por el Servicio o la rendición de pruebas u otro mecanismo que esté vigente.

El presente cuestionario fue diseñado como método de estudio y ensayo para reforzar la comprensión de los contenidos de la norma y así quienes lo utilicen se preparen para rendir una prueba en el Servicio, que una vez aprobada les permita acceder al certificado que acredita el conocimiento de la norma.

Lo/a invitamos a trabajar con este material rayándolo y escribiendo sus dudas. Es importante que previamente lea en detalle la normativa SAG mencionada y el material de apoyo elaborado por el Servicio (glosario, resúmenes del curso PNCR cítricos, entre otros), información que se encuentra disponibles y descargables desde www.sag.cl y en los siguientes enlaces:

- Código QR:



- Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR):

<https://www.sag.cl/ambitos-de-accion/plagas-no-cuarentenarias-reglamentadas-pncr>

- Ante cualquier duda o necesidad de apoyo para acceder a la información, contáctese con los funcionarios/as de la Oficina SAG que lo atiende o escriba a:

viveros.central@sag.gob.cl

CUESTIONARIO NORMATIVA PLAGAS NO CUARENTENARIAS REGLAMENTADAS (PNCR) EN CÍTRICOS

1. **De acuerdo a las Resolución N°981/2011, las obligaciones de los viveristas contemplan:**
 - a. Informar al SAG el receso temporal o el cierre definitivo del vivero o depósito de plantas, en los plazos establecidos para ello.
 - b. Inscribir el vivero y/o depósito en el SAG en el plazo que establece la normativa.
 - c. Ratificar/actualizar la información sobre unidades productivas, especialmente cambios de ubicación del vivero o depósito.
 - d. Todas las alternativas son correctas.

2. **El ingreso al sistema de muestreo y diagnóstico de PNCR es un programa voluntario**
 - a. Verdadero.
 - b. Falso.

3. **Una plaga cuarentenaria ausente, es aquella que no se encuentra presente en Chile, como:**
 - a. *Huanglongbing* (HLB).
 - b. *Xylella fastidiosa*.
 - c. *Xanthomonas citri*.
 - d. Todas las anteriores.

4. **“Un predio o huerto de plantas frutales administrado como una sola unidad de producción, bajo una misma razón social, ubicación comunal y circundado por las mismas barreras físicas o artificiales”, corresponde a la definición de:**
 - a. Invernadero.
 - b. Lugar de Producción (LdP).
 - c. Sitio de Producción (SdP).
 - d. Cuartel.

5. **Un Plantel Plantas Madre (PPM), es un sitio de producción cuyo objetivo es obtener material de propagación para formar nuevas plantas de vivero.**
 - a. Verdadero.
 - b. Falso.

6. Planta terminada de cítricos corresponde a:

- a. Planta injertada con la variedad, en un portainjerto de un nivel de desarrollo suficiente que permita la injertación.
- b. Planta que fue rebajada a la altura necesaria para el crecimiento de la variedad.
- c. Una planta que está lista para ser plantada o trasplantada en su lugar definitivo.
- d. Todas las alternativas son correctas.

7. "Grupo de plantas identificables por su composición homogénea, de la misma especie y variedad, origen y edad" es definición de:

- a. Lote.
- b. Plantel Plantas Madre (PPM).
- c. Huerto.
- d. Vivero.

8. El material de propagación de cítricos podrá obtenerse desde:

- a. Plantas Madre (PM) con resultado vigente negativo a las PNCR.
- b. Plantas Madre (PM) con resultado vigente positivo a las PNCR.
- c. Plantas Madre (PM) de huertos en que se utilice poda mecanizada.
- d. Plantas Madre (PM) sin muestreo y diagnóstico a PNCR.

9. Es correcto señalar que un Plantel Plantas Madre (PPM) corresponde a un sitio de producción en donde:

- a. Están ubicadas las Plantas Madre (PM) proveedoras de yemas o semillas.
- b. La fruta sólo se usa para verificación varietal.
- c. Se cumple con requisitos fitosanitarios de formación y mantención de las plantas, como análisis de plagas, uso de herramientas de corte exclusivo con control de limpieza.
- d. Todas las alternativas son correctas.

10. Un Plantel de Plantas Madre (PPM) de cítricos debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acceso restringido solo a personal autorizado.
- b. Herramientas de uso exclusivo y sometidas a desinfección permanente.
- c. Plantas Madre con diagnóstico negativo a las PNCR.
- d. Todas son correctas.

11. Todas las Plantas Madre que constituyen un Plantel provienen de un programa de certificación de plantas.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

12. *Citrus tristeza virus* puede ser transmitido por varios vectores, indique cuál o cuáles de las plagas indicadas en la lista tienen esta característica:

- a. Solo *Aphis gossypii*.
- b. Solo *Myzus persicae*.
- c. Solo *Xiphinema index*.
- d. *Aphis gossypii* y *Myzus persicae*.

13. "Provoca lesiones que parten como gránulos de color café y se transforman en descamaciones en la corteza de ramillas y tronco, en las hojas aparecen líneas similares a flecos de color amarillento o cloróticos, los que son observados a trasluz, aparecen manchas gomosas, el brote presenta curvatura y necrosis". Son síntomas de:
- e. *Candidatus liberibacter* (HLB).
 - b. *Xylella fastidiosa*.
 - c. *Citrus psorosis virus* (CPSV).
 - d. *Xanthomonas citri* subsp. *citri*.
14. "Aclaramiento de nervaduras y prominencia de la nervadura central, acanaladura o estrías en la madera observables al levantar la corteza. Declinamiento rápido y detención de la brotación. En tal caso, las plantas afectadas florecen profusamente cuajando muy pocos frutos y de tamaño inferior al normal. Luego, al avanzar la infección, las hojas caen en su totalidad y finalmente la planta se seca". Son síntomas de:
- a. *Citrus tristeza virus* (CTV).
 - b. *Candidatus liberibacter* (HLB).
 - c. *Xylella fastidiosa*.
 - d. *Xanthomonas citri* subsp. *citri*.
15. Protuberancias espinosas en la madera, decoloración de la madera color bronce, exudaciones de goma y canchales en tronco y ramillas, son síntomas de *Hop stunt viroid*. (HSVd)
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
16. El nivel de tolerancia de la presencia de las PNCR en Plantas Madre (PM) de cítricos es de un 0 %.
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
17. El nivel de tolerancia de la presencia de las PNCR en Plantas Madre (PM) de cítricos es de un 10%.
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
18. *Citrus psorosis virus* es una plaga que afecta a los cítricos.
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
19. *Citrus psorosis virus* es una bacteria que afecta a los cítricos.
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

- 20. Mencione que tipo de Plantas Madre, no es obligatorio que sean muestreadas para las PNCR de cítricos.**
- a. Las Plantas Madre desde donde se extrae material de propagación vegetativo para la producción de plantas de viveros.
 - b. Las Plantas Madre de limonero variedad Génova sobre portainjerto Macrophylla.
 - c. Plantas Madre de especies de cítricos ornamentales.
 - d. Plantas Madre de las categorías de riesgo 4.
- 21. Los cítricos ornamentales se encuentran dentro de las especies, que regula la Resolución N°8.911/2020.**
- a. Verdadero
 - b. Falso
- 22. El material de propagación de cítricos infectado es la principal vía de propagación de:**
- a. *Citrus psorosis virus* (CPsV).
 - b. *Citrus tristeza virus* (CTV).
 - c. *Hop stunt viroid* (HSVd).
 - d. Todas las anteriores.
- 23. El control de áfidos sirve para evitar la contaminación de virus desde una planta enferma a una sana.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 24. Los áfidos son la principal vía de transmisión de las PNCR.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 25. Las Plantas Madre (PM) semilleras, es decir, plantas que desde sus frutos se obtienen semillas que son usadas para obtener portainjertos, por ejemplo, Troyer, Naranja agrio y Macrophylla, ¿se deben muestrear para las plagas no cuarentenarias reglamentadas (PNCR)?**
- a. Sí, ya que, a través de los frutos, se transmiten las PNCR.
 - b. Sí, ya que, a través de las semillas, se transmiten las PNCR.
 - c. No, ya que las PNCR definidas para cítricos no se transmiten a través de las semillas.
 - d. Ninguna alternativa es correcta.
- 26. ¿Qué es una Plaga No Cuarentenaria Reglamentada (PNCR)?**
- a. Es una plaga presente en el país, que causa gran impacto económico y que se transmite principalmente por material de propagación.
 - b. Es una plaga ausente en el país.
 - c. Es una plaga transportada por un producto, embalaje, medio de transporte o contenedor.
 - d. Plaga que tiene una baja importancia económica y se encuentra presente en el país.

- 27. Respecto a las vías de dispersión de las Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR), mencione el principal método de propagación de éstas.**
- a. El material de propagación infestado.
 - b. Las semillas.
 - c. Los insectos vectores.
 - d. El suelo y/o los sustratos.
- 28. Es importante mantener medidas que eviten la dispersión de las plagas no cuarentenarias reglamentadas en cítricos, porque es muy difícil detectarlas en plantas juveniles y no existe una alternativa eficiente para su control.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 29. Respecto al esquema básico de obtención de plantas corrientes de cítricos, el orden correcto de las etapas de producción es:**
- a. Propagación, Comercialización, Obtención, Plantación.
 - b. Obtención, Comercialización, Propagación, Plantación.
 - c. Obtención, Propagación, Plantación, Comercialización.
 - d. Obtención, Propagación, Comercialización, Plantación.
- 30. El proceso de plantación consiste en la formación y crianza de una nueva planta, incluidos los portainjertos, a partir de los materiales de propagación, resultando como producto final plantas terminadas de cítrico de categoría corriente; esta etapa se realiza en un vivero.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 31. El proceso de comercialización consiste en la transferencia o venta y distribución de plantas terminadas para ser trasplantadas a su lugar definitivo; esta acción la puede ejercer un operador de vivero, de depósitos de plantas que realiza transacciones de compra y venta de plantas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 32. El proceso de plantación consiste en realizar una actividad, con fines de formar Planteles de Plantas Madre (PPM) y principalmente establecer huertos con fines productivos de fruta, eximiéndose de algún tipo de obligación a los/as adquirentes de plantas para uso doméstico.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 33. Según la Resolución N°8.911/2020 se puede obtener material de propagación desde:**
- a. Plantas Madre con resultados negativos a las plagas analizadas con un diagnóstico oficial que indica ausencia de PNCR.
 - b. Plantas con un historial de plantas libres de virus.
 - c. Plantas en huerto, que sean las más sanas y productivas del cuartel.
 - d. Se puede obtener material de Plantas Madre con resultados positivos a las PNCR, solamente si provienen de huertos.

- 34. Se debe realizar el muestreo y diagnóstico de las PNCR en las Plantas Madre (PM) para asegurar la identidad varietal de las plantas hijas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 35. Se debe realizar el muestreo y diagnóstico de las PNCR en las Plantas Madre (PM) porque algunas PNCR pueden presentar síntomas latentes y no ser visibles durante la crianza o engorda de las plantas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 36. Se debe realizar el muestreo y diagnóstico de las PNCR en las Plantas Madre (PM) para detectar a tiempo estas plagas evitando su dispersión en las plantas hijas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 37. El proceso de obtención del material de propagación autorizado consiste en la cosecha de material de propagación (partes de plantas: yemas o semillas) desde las Plantas Madre (PM) que cumplan con los requisitos establecidos.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 38. El origen del material vegetal utilizado en la propagación o reinjertación de cítricos debe provenir de Plantas Madre (PM) analizadas negativas a las PNCR.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 39. La frecuencia de muestreo y diagnóstico para las Plantas Madre (PM) de cítricos se define según**
- a. El portainjerto utilizado por el viverista.
 - b. La categoría de riesgo de las Plantas Madre (PM).
 - c. La variedad de la especie a muestrear.
 - d. La especie por muestrear.
- 40. El objetivo fitosanitario del uso de invernaderos con mallas anti vectores, o el aislamiento de las Plantas Madre (PM) con distancias de 100 metros de otras plantaciones de cítricos, o el uso de cortinas verdes (plantas diferentes a cítricos alrededor de las PM), es para:**
- a. Evitar la polinización cruzada y que se desarrolle una variedad distinta a la que se está propagando.
 - b. Evitar que se desarrolle fruta con muchas semillas.
 - c. Evitar que los pulgones puedan transmitir el virus de la tristeza (CTV) desde una planta enferma a una planta sana.
 - d. Ninguna de las anteriores.

- 41. Para definir las categorías de riesgo de las Plantas Madre (PM) no se consideró:**
- a. Historial fitosanitario de la Planta Madre (PM).
 - b. Variedad de la Planta Madre.
 - c. Lugar de producción donde se ubica la Planta Madre.
 - d. Mayor o menor probabilidad de controlar las medidas de profilaxis de las herramientas utilizadas en las Plantas Madre (PM).
- 42. El aislamiento que se requiere para un Plantel de Plantas Madre (PPM) de cítricos de Categoría de Riesgo 3 (CR3), se puede lograr a través de:**
- a. El aislamiento físico, mediante el uso de invernaderos o cobertura con malla antivectores.
 - b. El aislamiento geográfico, el cual consiste en mantener una distancia mínima de 100 m.
 - c. El aislamiento biológico, a través del uso de cortinas verdes con plantas distintas de cítricos.
 - d. Todas son correctas.
- 43. En un Plantel de Plantas Madre, las Plantas Madre que resulten positivas a las PNCR deben ser eliminadas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 44. Para obtener material de propagación de Plantas Madre (PM) ubicadas en huertos comerciales formados en cumplimiento de esta nueva normativa (Categoría de Riesgo 5), se requerirá:**
- a. Someter a muestreo y diagnóstico las Plantas Madre según la frecuencia e intensidad definida en la normativa vigente (Resolución N°8.911/2020).
 - b. Solo que las Plantas Madre provengan de un programa de Certificación Fitosanitario Oficial.
 - c. Someter a muestreo y diagnóstico las Plantas Madre sólo si hay ataque de pulgones.
 - d. Someter a muestreo y diagnóstico las Plantas Madre una vez al año.
- 45. Las Plantas Madre correspondiente a programa de certificación frutal con sus diagnósticos vigentes no requieren ser muestreada para las PNCR.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 46. La Categoría de riesgo 2, corresponde al material importado que proviene de Plantas Madre (PM) testeadas y encontradas libres de las plagas *Citrus psorosis virus*, *Citrus tristeza virus* y *Hop stunt viroid* o las plantas fueron encontradas libres de las PNCR durante la cuarentena de post entrada.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

- 47. La Categoría de riesgo 1, se entenderá como el nivel más seguro que puede proveer materiales de propagación para la producción de plantas terminadas libres de PNCR.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 48. La categoría de riesgo 3, se caracteriza por usar plantas o partes de plantas de material de propagación importado convencional o *in vitro* provenientes de centros reconocidos por el SAG.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 49. La responsabilidad de selección de las Plantas Madre Plantas Madre (PM) para presentarlas a muestreo, es del viverista.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 50. El muestreo debe ser realizado por alguno de los muestreadores terceros, autorizados por el SAG.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 51. La actividad de muestreo es de costo del SAG.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 52. Señale el orden correcto del inicio del muestreo de las Plantas Madre (PM)**
- a. Presentar Solicitud de Inscripción, Muestreo, Aprobación de la Solicitud.
 - b. Muestreo, Aprobación de Solicitud, Presentar Solicitud de Inscripción.
 - c. Presentar Solicitud de Inscripción, Aprobación de la Solicitud, Muestreo.
 - d. Ninguna de las anteriores.
- 53. Respecto a las siguientes afirmaciones, señale la alternativa correcta:**
- a. Es obligación de los muestreadores y laboratorios terceros autorizado que se produzcan nuevas plantas desde Plantas Madre analizadas y encontradas libres de CTV, CPsV, HSVd.
 - b. Es obligación de los/as viveristas obtener plantas y partes de plantas de cítricos, excepto las semillas, desde Plantas Madre analizadas y encontradas libres de CTV, CPsV, HSVd.
 - c. Es obligación del SAG que se produzcan nuevas plantas de cítricos a partir de Plantas Madre analizadas y encontradas libres de CTV, CPsV, HSVd.
 - d. Todas las alternativas son correctas.

- 54. La actividad de análisis de las PNCR que realiza un laboratorio tercero autorizado es a costo del viverista.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 55. Los portainjertos de semillas deben ser muestreados previo a la injertación.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 56. Respecto a la “Solicitud de inscripción de sitios de producción y de las Plantas Madre candidatas para el muestreo y diagnóstico de las PNCR de cítricos”, señale la alternativa correcta:**
- a. Los operadores de Plantas Madre deberán presentar al SAG la solicitud de inscripción, previo a la obtención de los materiales, los que podrán ser cosechados una vez que sean encontrados libres de PNCR.
 - b. Los operadores de Plantas Madre deberán presentar al SAG la solicitud de inscripción, después la obtención de los materiales, los que podrán ser cosechados al ser encontrados libres de PNCR.
 - c. Los operadores de Plantas Madre deberán presentar al SAG la solicitud de inscripción, previo a la obtención de los materiales, los que podrán ser cosechados mientras se espera el resultado de los análisis a PNCR.
 - d. Ninguna de las alternativas es correcta.
- 57. Es decisión de cada vivero de cítricos contar o no con un representante técnico al momento de inscribir los lugares de producción para el muestreo y diagnóstico, asociadas a la PNCR.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 58. El Rol del/la Representante Técnico de un vivero puede ser cumplido por:**
- a. Solo por el propio operador del vivero (Viverista).
 - b. El Viverista o un tercero mayor de 18 años que actúa en nombre del propietario.
 - c. Solo por un ingeniero/a agrónomo/a, que acredite conocimiento de la normativa de viveros y PNCR.
 - d. Ninguna de las anteriores.
- 59. La vigencia de los resultados de diagnóstico de las PNCR es de 2 años para las Plantas Madre (PM) ubicadas en huertos.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 60. Para la identificación de las Plantas Madre (PM) muestreadas en un Sitio de Producción (SdP), es suficiente con marcar la primera y la última planta**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

61. La identificación de las Plantas Madre (PM) en terreno es opcional.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

62. Es correcto señalar que las Plantas Madre (PM):

- a. Deben estar libres de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas (PNCR).
- b. Se muestrean de acuerdo a su categoría de riesgo.
- c. Si están ubicadas en un PPM (Plantel de Plantas Madre) deberán estar identificadas en terreno una a una, con una señalética.
- d. Todas las alternativas son correctas.

63. ¿Quién revisará y validará la "Solicitud de inscripción de sitios de producción y de las Plantas Madre (PM) candidatas para el muestreo y diagnóstico de la PNCR de cítricos?"

- a. La Oficina SAG Sectorial de la jurisdicción donde están ubicada la casa matriz del vivero que presenta las Plantas Madre.
- b. Los laboratorios autorizados.
- c. La Oficina SAG Sectorial de la jurisdicción donde están ubicadas las Plantas Madre.
- d. Ninguna de las anteriores.

64. El muestreo debe ser realizado por alguno de los muestreadores terceros, autorizados por el SAG.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

65. ¿Se requerirá de autorización previa del SAG cada vez que se coseche material de propagación de Plantas Madre (PM)?

- a. La cosecha de material de propagación de PM solo será objeto de fiscalización presencial y especialmente documental.
- b. La cosecha de material no requerirá de aviso y autorización previa del Servicio.
- c. Solo en el caso que el material de propagación se obtenga desde plantas de vivero, el viverista deberá avisar y solicitar autorización previa de cosecha al Servicio.
- d. Todas las alternativas son correctas.

66. Respecto a un sitio de producción donde están ubicadas las Plantas Madre (PM), señale la alternativa incorrecta:

- a. El sitio de producción deberá encontrarse identificado y georreferenciado.
- b. El sitio de producción deberá disponer de una señalética de delimitación que identifique claramente el lugar donde están las Plantas Madre.
- c. Dentro del Sitio de Producción cada Planta Madre deberá ser identificada con un código QR mediante el cual podrá leerse el estado sanitario de la misma.
- d. El Sitio de Producción deberá contar con un croquis de plantación que indique la correspondencia entre la ubicación física de la planta y su identificación respecto de: especie, variedad, año de plantación.

- 67. Se podrá obtener material de propagación de cítricos a partir de plantas de vivero de no más de 24 meses de edad, que provengan de Plantas Madre negativas a las PNCR y en las cuales se haya mantenido un manejo de vectores continuo durante todo su desarrollo.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 68. Sobre la medida de desinfección de herramientas en viveros,**
- a. Se aplica a herramientas de corte, como cuchillos de injertación y tijeras de podar.
 - b. Se deben utilizar herramientas de corte de uso exclusivo.
 - c. Estas herramientas se deben desinfectar con productos como Hipoclorito de sodio al 1 – 3%.
 - d. Todas las alternativas son correctas.
- 69. En el caso de que Plantas Madre ubicadas en huertos resulten positivas a *Citrus tristeza virus* (CTV), *Citrus psorosis virus* (CPsV), es incorrecto señalar:**
- a. Si las plantas fueron muestreadas una a una se pueden cosechar yemas de las plantas que hayan resultado negativas.
 - b. Se debe marcar las plantas que hayan resultado positivas, para no extraer material de ellas la temporada siguiente.
 - c. Si las plantas positivas se eliminan del huerto, este podrá ser muestreado para las PNCR el año siguiente.
 - d. Si las plantas positivas no se eliminan, el huerto quedará descartado para muestreo de Plantas Madre.
- 70. En relación a la trazabilidad de los materiales de propagación y las plantas de vivero, se deberán mantener los siguientes registros mínimos:**
- a. Expediente del vivero con las copias de las actas de fiscalización, notificación de resultados y de informes fitosanitarios oficiales.
 - b. Copia de los informes de diagnóstico de las Plantas Madre.
 - c. Copia de los documentos de adquisición de materiales de propagación, cuando las Plantas Madre no sean propias.
 - d. Todas las anteriores.
- 71. Dentro de las acciones a adoptar en el vivero para garantizar la fitosanidad de las plantas, se encuentran:**
- a. La eliminación de plantas enfermas y otros restos vegetales, fuera del sitio de crianza.
 - b. Mantener las partidas de plantas ordenadas e identificadas con rótulos.
 - c. Registrar las labores realizadas en un cuaderno de campo.
 - d. Todas las alternativas son correctas.
- 72. Los/as productores/as de cítricos deben acreditar el origen de las plantas plantadas en sus huertos.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

- 73. Es obligatorio para una adecuada trazabilidad que los viveros dispongan de copia de facturas y guías de despacho de ingreso y salida de material de propagación y de plantas de cítricos.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 74. Controles fitosanitarios realizados a cada lote de plantas de cítricos producidos en un vivero son obligatorios como parte de los registros de trazabilidad de la condición fitosanitaria de las plantas.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 75. El número de Plantas Madre (PM) de cítricos a muestrear en cada sitio de producción:**
- a. Está definido en una tabla de muestreo estadístico, descrito en la Resolución N°8.911/2020 SAG.
 - b. Depende del lugar geográfico donde estén ubicadas las plantas.
 - c. Depende de la especie (limonero, naranjo, etc.)
 - d. Depende del portainjerto sobre el que está injertada la variedad.
- 76. El número de plantas a muestrear en terreno corresponde al 50% de las plantas presentadas por el viverista.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 77. El muestreo requiere de la aprobación de la solicitud de inscripción de Plantas Madre (PM) por parte del laboratorio autorizado.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 78. El muestreo se debe realizar antes de la extracción de los materiales de propagación.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 79. El muestreo se puede realizar en forma simultánea a la presentación de la solicitud de inscripción.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 80. El muestreo y análisis de Plantas Madre (PM) se realiza agrupando especies (limonero, naranjo, mandarino, etc.)**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

- 81. ¿Con qué productos se desinfectan las herramientas de corte que se utilizan en las labores de vivero (injertación, rebaje, poda)**
- a. Ácido peracético 1%, hipoclorito de sodio al 1%-3%
 - b. Agua hirviendo.
 - c. Agua jabonosa.
 - d. Solarización.
- 82. ¿Se deben controlar los pulgones en las naves de vivero de cítricos?**
- a. Sí, los pulgones son vectores de enfermedades, es decir, pueden transmitir una enfermedad desde una planta enferma a una planta sana.
 - b. Sí, es obligatorio su control mediante un plan de manejo fitosanitario que debe registrarse en el Plan Operacional del vivero.
 - c. No, los insectos no son capaces de transmitir enfermedades.
 - d. Sólo a. y b. son correctas.
- 83. El análisis nematológico de suelo y sustrato en plantas de cítricos, se debe realizar en:**
- a. Huertos comerciales donadores de material vegetal.
 - b. Planteles de Plantas Madre (PM).
 - c. Viveros, en partidas de plantas nuevas, de forma anual.
 - d. Ninguna de las anteriores.
- 84. Son registros de trazabilidad:**
- a. Facturas y/o guías de despacho de compra y venta de material vegetal.
 - b. Los informes fitosanitarios emitidos por el laboratorio tercero autorizado.
 - c. Un cuaderno de campo donde se registren las labores agrícolas.
 - d. Todas las anteriores.
- 85. Ante fallas detectadas en un vivero, en cuanto a la trazabilidad del material vegetal, el SAG podrá:**
- a. Aplicar medidas correctivas.
 - b. Inmovilizar cada lote de plantas hasta que se demuestre, a través de un muestreo y diagnóstico oficial, que las plantas se encuentran negativas a las PNCR.
 - c. Ordenar medidas de control fitosanitarias, cuando corresponda.
 - d. Todas las alternativas son correctas.
- 86. Con respecto a la gestión de la solicitud de inscripción y el muestreo para el diagnóstico de las PNCR. Respecto a este trámite, es correcto señalar que los operadores de un vivero:**
- a. Deben realizarlo al menos 2 meses antes de la fecha de muestreo.
 - b. Deben realizarlo al menos 1 mes antes de la fecha de muestro.
 - c. Deben realizarlo al menos 10 días antes de la fecha de muestreo.
 - d. No deben realizarlo antes de la fecha de muestreo.

87. ¿Cuáles son los documentos a presentar en la solicitud de inscripción?

- a. Solicitud de inscripción completa con la información requerida del/la solicitante y propietario/a de las plantas.
- b. Copia de la cédula de identidad del/la propietario/a de las Plantas Madre y del/la solicitante.
- c. Lista de existencia de plantas, especie, variedad, año de plantación y croquis de ubicación de los sitios de producción que se están presentando a muestreo.
- d. Todas las anteriores.

88. Para cumplir con las etapas del proceso de muestreo y diagnóstico de Plantas Madre los/las viveristas /operadores deberán:

- a. Inspeccionar los Sitios de Producción (SdP) candidatos para descartar la presencia de síntomas sospechosos de PNCR.
- b. Presentar la solicitud de inscripción de sitios de producción y de las Plantas Madre (PM) candidatas para el muestreo y diagnóstico de las PNCR de cítricos.
- c. Contratar un muestreador y un laboratorio autorizado.
- d. Todas las alternativas son correctas.

89. La inspección visual de las Plantas Madre (PM) incluye realizar un monitoreo permanente de áfidos y aplicar medidas de control.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

90. Para iniciar el muestreo de las Plantas Madre se debe contar con la autorización del SAG que validará los antecedentes presentados por cada viverista, lugar y sitio de producción.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

91. Para iniciar la cosecha de material de propagación desde un sitio de producción muestreado y diagnosticado negativo a PNCR se deberá contar previamente con la autorización de cosecha del Servicio.

- a. Verdadero.
- b. Falso.

92. Es obligación del viverista implementar durante toda la vida útil de las Plantas Madre, un programa de prácticas fitosanitarias preventivas para mantener el estado sanitario de las plantas, que incluya:

- a. Inspección y descarte de plantas con síntomas sospechosos de presencia de las plagas no cuarentenarias reglamentadas.
- b. No realizar reinjertación con material cuyo estado sanitario sea desconocido o tenga los resultados de los diagnósticos no vigentes.
- c. Emplear herramientas de uso exclusivo del sitio de producción o del propio cuartel.
- d. Todas las alternativas son correctas.

- 93. La reinjertación de plantas de huerto con material vegetal positivo a PNCR o de origen desconocido, está permitida.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 94. Con respecto a los requisitos, para la propagación y crianza de plantas de los viveros de cítricos, indique la alternativa incorrecta.**
- a. El vivero debe estar inscrito en el Servicio en los plazos y en la forma establecidos en la Resolución N°981/2011.
 - b. El/la viverista debe demostrar, mediante registros verificables, que "Las plantas y partes de plantas proceden de Plantas Madre (PM) con análisis negativo vigente para PNCR".
 - c. Al ser el material de propagación, la principal vía de transmisión de las PNCR no es necesario tomar precauciones, en cuanto al uso de herramientas de corte.
 - d. El/la viverista debe adoptar las medidas necesarias para garantizar la fitosanidad de las plantas.
- 95. Los registros de compra de material vegetal para un huerto deben mantenerse por hasta 3 años.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 96. El plazo para la entrega del Plan Operacional es de 12 meses desde la inscripción del vivero.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 97. El Plan Operacional del vivero deberá actualizarse anualmente, con plazo hasta el último día hábil de diciembre de cada año.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 98. En el Plan Operacional se describen las especies y variedades a la venta que dispone el vivero.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.
- 99. La malla antiáfidos es usada en viveros principalmente para el control de la temperatura de una nave de cítricos.**
- a. Verdadero.
 - b. Falso.

100. El Servicio Agrícola y Ganadero, podrá fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Resolución N°8.911/2020:

- a. En los viveros, en la producción de plantas corrientes de cítricos y en los depósitos de plantas, en la venta de plantas.
- b. En los huertos productivos, en la adquisición de plantas y material de injertación de cítricos.
- c. La fiscalización podrá incluir la revisión documental, inspección de plantas, insumos y toma de muestras para la verificación de lo dispuesto en la normativa.
- d. Todas las anteriores.

*¡Planta Chile,
planta sano!* 

RESPUESTAS CUESTIONARIO NORMATIVA PNCR CÍTRICOS

N° Pregunta	Alternativa correcta	N° Pregunta	Alternativa correcta	N° Pregunta	Alternativa correcta
1	d.	37	a.	73	a.
2	b.	38	a.	74	a.
3	d.	39	b.	75	a.
4	b.	40	c.	76	b.
5	a.	41	b.	77	b.
6	d.	42	d.	78	a.
7	a.	43	a.	79	b.
8	a.	44	a.	80	b.
9	d.	45	a.	81	a.
10	d.	46	a.	82	d.
11	b.	47	a.	83	c.
12	d.	48	b.	84	d.
13	c.	49	a.	85	d.
14	a.	50	a.	86	b.
15	a.	51	b.	87	d.
16	a.	52	c.	88	d.
17	b.	53	b.	89	a.
18	a.	54	a.	90	a.
19	b.	55	b.	91	a.
20	c.	56	a.	92	d.
21	b.	57	b.	93	b.
22	d.	58	b.	94	c.
23	a.	59	b.	95	a.
24	b.	60	b.	96	b.
25	c.	61	b.	97	a.
26	a.	62	d.	98	b.
27	a.	63	a.	99	b.
28	a.	64	a.	100	d.
29	d.	65	d.		
30	b.	66	c.		
31	a.	67	a.		
32	a.	68	d.		
33	a.	69	b.		
34	b.	70	d.		
35	a.	71	d.		
36	a.	72	a.		

*iPlanta Chile,
planta sano!*



*¡Planta Chile,
planta sano!*

Contenido técnico: División Protección Agrícola-Forestal y Semillas, Sección Control de Semillas y Plantas, SAG.

Edición y diseño: Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana, SAG.

Primera edición: noviembre de 2023.

Tiraje: 2.000 ejemplares.



SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
División de Protección Agrícola-Forestal y Semillas

*¡Planta Chile,
planta sano!*

www.sag.cl